JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta

TRASLADOS

Hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) **CORRO TRASLADO (Art. 319 C.G.P.)** a las partes de la reposición interpuesta:

DEMANDANTES		DEMANDADOS
2022-002 YURANIS MENDOZA Y	VS	PORVENIR S.A. Y OTROS
OTROS 2021-295 VÍCTOR DIAGO PÉREZ	VS	COLPENSIONES Y OTRO

AURA ELENA BARROS MIRANDA Secretaria.

June Barro S.

PORVENIR S.A. / RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN / 47001310500220220000200. (Cumulado con el radicado 47001310500120220003300.)

Omar Camargo <ocamargo@godoycordoba.com>

Jue 23/11/2023 4:11 PM

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:ioniandejesus@hotmail.com <ioniandejesus@hotmail.com>;erwin_3005@hotmail.com <erwin_3005@hotmail.com>

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN.pdf; PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / 470013105001-2022-00033-00.; Entregado: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / 470013105001-2022-00033-00.; Entregado: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / 470013105001-2022-00033-00.;

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral acumulado de YURANIS MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ y OTROS contra SOCIEDAD

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS.

RADICACIÓN. 4700131050<u>02</u>20220000200. (Cumulado con el radicado 4700131050<u>01</u>20220003300.)

ASUNTO. Recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de fecha 20 de noviembre de 2023 que da por no

contestada la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PORVENIR S.A.

OMAR CAMARGO MERCADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder conferido a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. que obra en el expediente, sociedad en la cual me encuentro inscrito como abogado según consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, por medio del presente escrito interpongo RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto de 20 de noviembre de 2023, notificado por estado el 21 de noviembre de la misma anualidad, mediante el cual el despacho dio por no contestada la demanda por parte de mi representada, todo lo anterior sin percatarse que la contestación de la demanda se presentó dentro del término legal.

Por lo anterior, respetuosamente me permito radicar ante el despacho:

1. Recurso de reposición y en subsidio apelación, y pruebas. (1 archivo)

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1322 de 2022 y en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se remite el presente recurso con copia a las partes.

Por último, para efectos de notificaciones las recibiré en los correos electrónicos <u>notificaciones@godoycordoba.com</u> y ocamargo_@godoycordoba.com, este último debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,



Omar Alonso Camargo Mercado

C.C. 1.043.010.907 de Sabanalarga – Atlántico.

T.P. 285.256 del C.S. de la J.

ocamargo@godoycordoba.com

Barranquilla · Cra. 53 # 80 – 198, piso 17, oficina 17-118, edificio Atlántica Torre Empresarial.

PBX: (57-1) 317 4628 Celular: (318) 693-5661 www.godoycordoba.com

Bogotá | Barranquilla | Cali | Medellín





Godoy Cordoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com



Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral acumulado de YURANIS MARÍA

MENDOZA GONZÁLEZ y OTROS contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

PORVENIR S.A. v OTROS.

RADICACIÓN. 47001310500220220000200. (Cumulado con el radicado

47001310500120220003300.)

ASUNTO. Recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de

fecha 20 de noviembre de 2023 que da por no contestada la demanda por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE**

FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

OMAR CAMARGO MERCADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder conferido a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. que obra en el expediente, sociedad en la cual me encuentro inscrito como abogado según consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, por medio del presente escrito interpongo RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto de 20 de noviembre de 2023, notificado por estado el 21 de noviembre de la misma anualidad, mediante el cual el despacho dio por no contestada la demanda por parte de mi representada, todo lo anterior sin percatarse que la contestación de la demanda se presentó dentro del término legal.

I. HECHOS

 Mediante correo electrónico se le notificó a mi representada el proceso adelantado por la señora RAQUEL MARIA PEREZ CANTILLO que en su momento cursaba en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, por lo que dentro de la oportunidad legal, posterior a su admisión se radicó escrito de contestación como se observa:





2. Mediante auto del 20 de noviembre de 2023, notificado por estado el 21 de noviembre de la misma anualidad, su despacho dio por no contestada la demanda por parte de mi representada, todo lo anterior sin percatarse que la contestación de la demanda se presentó dentro del término legal al juzgado de origen y para ello argumento:

"Con arreglo a lo anterior, se sostiene que el término para que PORVENIR S.A. contestara la demanda de la señora RAQUEL PÉREZ comprendió los extremos temporales del 30 de marzo hasta el 19 de abril de 2023; sin embargo, el fondo de pensiones no allegó escrito de contestación, por lo que se tendrá por no contestada la demanda."

Es importante resaltar que, tal y como lo expresa su Honorable despacho, el auto admisorio de la demandan presentada por la señora RAQUEL MARIA PEREZ CANTILLO ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta fue el 05 de mayo del año 2022 y como consecuencia lógica de lo anterior, el termino para contestar NO comprendía los periodos del 30 de marzo hasta el 19 de abril de 2023 al ser estos anterior a la admisión de la demanda.

- 3. Ahora bien y contrario a lo indicado por su despacho, como se indicó en los numerales anteriores, el martes 24 de mayo de 2022 a las 11:55 a.m. se radicó la contestación de la demanda mediante correo electrónico enviado al correo institucional: j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Ver archivo adjunto).
- 4. De la radicación efectuada el martes 24 de mayo de 2022 a las 11:55 a.m., se tienen las constancias de entrega al juzgado y a la parte actora, las cual se adjuntan como prueba. (Ver archivo adjunto).
- 5. Así las cosas, la demanda fue contestada en debida forma por mi representada y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

II. NOTIFICACIÓN PERSONAL LEY 2213 DE 2022.

Mediante auto del 06 de junio de 2023, notificado por estado el 07 de junio de la misma anualidad, el despacho dio por no contestada la demanda por parte de mi representada, al señalar que la demandada PORVENIR S.A. no allegó escrito de contestación de demanda, sin embargo, la contestación fue radicada dentro del término legal de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Al respecto la norma indicada dispone lo siguiente:

"Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o





virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por todo lo antes expuesto podemos concluir que la demanda fue contestada en debida forma por mi representada dentro del término legal de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del de la Ley 2213 de 2022.

III. PETICIÓN

De manera respetuosa le solicito al despacho reponer el auto de 20 de noviembre de 2023, notificado por estado el 21 de noviembre de la misma anualidad, y en su lugar <u>dar por contestada</u> <u>la demanda</u> por parte de mí representada.

En caso de que el despacho no reponga la decisión de dar por no contestada la demanda, le solicito respetuosamente que envíe al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el recurso de apelación que se interpone aquí mismo para que dicha corporación lo resuelva.

IV. PRUEBAS

Con el presente escrito se anexan los siguientes documentos:

- 1. Correo electrónico de radicación de la contestación de la demanda, pruebas y anexos de fecha martes 24 de mayo de 2022 a las 11:55 a.m. en formato PDF y Outlook.
- Constancias de entrega al juzgado y a la parte actora del correo electrónico con la contestación de la demanda, pruebas y anexos fecha martes 24 de mayo de 2022 a las 11:55 a.m. en formato PDF y Outlook.

V. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la Carrera 53 No. 80 – 198, piso 17, oficina 17-118, edificio Atlántica Torre Empresarial, en la ciudad de Barranquilla– Atlántico.

Dirección electrónica para notificaciones electrónicas: notificaciones@godoycordoba.com y ocamargo@godoycordoba.com y ocamargo@godoycordoba.com y

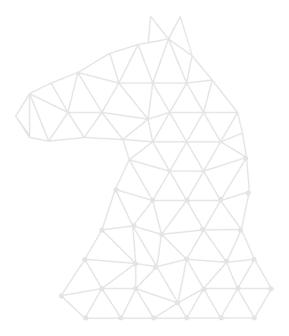


Cordialmente,

OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO

C.C. No. 1.043.010.907 de Sabanalarga – Atlantico.

T.P. No. 285.256 del C. S. de la J.



Omar Camargo

De: Omar Camargo

Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 11:55 a. m. **Para:** j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: ioniandejesus@hotmail.com

Asunto: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES /

470013105001-2022-00033-00.

Datos adjuntos: CD PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES J01 2020 234.pdf

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral promovido por RAQUEL MARIA PEREZ CANTILLO contra LA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y

OTRO.

RADICACIÓN. 470013105001-2022-00033-00.

ASUNTO. Contestación de la demanda por parte de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES**

Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Respetados señores,

OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial de la compañía SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., demandada dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito radicar ante su despacho los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda, pruebas y anexos (1 archivo, 177 folios).

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, y en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P. se remite la presente contestación de demanda con copia a las siguientes direcciones electrónicas:

Apoderado demandante: ioniandejesus@hotmail.com

Por último, para efectos de notificaciones las recibiré en los correos electrónicos: notificaciones@godoycordoba.com y ocamargo@godoycordoba.com, este último debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,



Omar Alonso Camargo Mercado

C.C. 1.043.010.907 de Sabanalarga – Atlántico.

T.P. 285.256 del C.S. de la J.

ocamargo@godoycordoba.com

Barranquilla · Cra. 53 # 80 – 198, piso 17, oficina 17-118, edificio Atlántica Torre Empresarial.

PBX: (57-1) 317 4628 Celular: (318) 693-5661 www.godoycordoba.com

Bogotá | Barranquilla | Cali | Medellín





Godoy Cordoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com

Omar Camargo

De:postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.coPara:j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.coEnviado el:martes, 24 de mayo de 2022 11:55 a. m.

Asunto: Entregado: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES /

470013105001-2022-00033-00.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / 470013105001-2022-00033-00.

Omar Camargo

De:postmaster@outlook.comPara:ioniandejesus@hotmail.com

Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 11:56 a.m.

Asunto: Entregado: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES /

470013105001-2022-00033-00.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ioniandejesus@hotmail.com (ioniandejesus@hotmail.com)

Asunto: PORVENIR / CONTESTACIÓN DEMANDA / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / 470013105001-2022-00033-00.

CC No. 1.069.582.580

CC No. 1.053.844.786

CC No. 1.037.641.903

CC No. 1.098.814.116

CC No.

CC No.

10.004.318

84.451.973

1281 República de Colombia



	The state of the s	and people to the property of the second
A CONTRACTOR OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE P	NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO ESCRITURA PÚBLICA:	#1281
And Application of the Party of	FECHA OTORGAMIENTO: DOS (2) DE JUNIO VEINTITRÉS (2023)	DEL AÑO DOS MIL.
	PRIMER ACTO	
	REVOCATORIA DE PODER ESPEC	IAL
	KLYOOATOMIT DE T	
	PODERDANTE:	
	COCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PE	NSIONES Y CESANTIAS
	PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debida	mente representada por
	PORVENIR S.A. COII MIL DOS	on C.C. No. 37,893,544
	SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) o	On 6.6. No. 67.666.
	expedida en San Gil - Santander	
	APODERADOS:	***************************************
		CC No. 8.285.008
	ADOLFO TOUS SALGADO	CC No. 39.777.477
	ADRIANA MARIA CUBAQUE CANAVERA ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No. 53.077.586
Į,	ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No. 1.018.447.580
	ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No. 79.985.203
	AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No. 52.324.621 CC No. 1.019.119.578
	ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No. 1.013.113.376
	ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No. 36.286.470
	ANA XIMENA TAMAYO	CC No. 1.099.210.744
	ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA ANDREA AYALA GOMEZ	CC No. 1.140.887.859 '
	ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC No. 52.253.673
1	ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No. 1.045.685.857
	ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC No. 1.140.857,122

Papel notarial para usa exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario

ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA

ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ

ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA

ANDRES GONZALES HENAC .

ANDRES VALENCIA GUTIERREZ

ANDRES LALINDE CERON

República de Colom UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIA

	ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC	No.	34.325.896	
	BEATRIZ LALINDE GOMEZ			32.305.840	
	BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO		No.		
	BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC	No.	41.421.981	
	CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA		44.	1.018.467.943	
	CARLA SANTAFE FIGUEREDO			1.130.608.527	
	CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ		No.		
	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR		No.		
	CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ			1.049.632.112	
	CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO			8.752.361	
	CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA			79.693.893	
	CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS			901.128.523-1	
	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ		No.		
	CATALINA CORTES VIÑA			1.010.224.930	
	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL		No.		
	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN			79.795.447	
	CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA			43.511.802	
	CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO			43.730.160	
				1.088.306.242	
				1.017.170.491	
	DANIEL RENDON ACEVEDO			1.017.219.299	
	DANIELA GARCIA VELEZ			1.088.023.743	
	DANIELA GUERRERO ORDONEZ			1.018.458.983	
	DANIELA PELAEZ RODAS			1.090.399.073	
	DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ			1.032.360.506	
	DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA			1.067.874.002	
	DIANA MARTINEZ CUBIDES			52.264.480	
	DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ			84.451.268	
	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO			1.152.459.617	
	DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE			1.152.463.385	
	EDUARDO JOSE GIL GONZALES			16.613.428	
	ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ			43.868.037	
	ELIZABETH MOJICA CHACON			52.794.871	
	ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ			32.779.976	
	FANNY GUTIERREZ LOZADA *		No.		
	FEDERICO URDINOLA LENIS		No.		
	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN		No.	Photography and an including the company of the com	
(A)	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA		No.		
(955/7556)	FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO		No.		
1	EREDDY QUINTERO LOPEZ		No.		
	GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE			1.140.838.086	
	GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA			1.030.532.562	
	CI ODIA FORENANTA MANA		No.		
	00001/0000			830.515.294-0	
				1.129.580.678	
	CUIL FRANCISCA CONTRACTOR		No.	13.011.276	
	A service of the serv	~~	.10.	13.011.2/0	

7281 República de Colombia



GUSTAVO VILLEGAS YEPES ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA JENNIFER GUILLEN FONSECA JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA JUAN DAVID RIOS TAMAYO JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ KEREN MARIA PAEZ HOYOS LAURA DANIELA PARRA SAENZ LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ LINA MARIA VARGAS LIBERATO LIZ WENDY PEREZ MATOS LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. LUIS CARLOS GEBAUER MORALES LUIS FELIPE ARANA MADRINAN LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO LUISA FERNANDA CURREA FRANCO LUZ DARY CUERVO DUARTE

CC No. 1.144.054.635 CC No. 79.889.501 CC No. 32.737.160 CC No. 1,010,185,094 CC No. 80.879.894 CC No. 1.018.427.249 CC No. 1.053.801.795 CC No. 1.015.401.438 CC No. 1.110.479.285 CC No. 1.144.127.106 79:443.280 CC No. CC No. 79.914.477 CC No. 91.534.199 CC No. 1.140.880.274 CC No. 10.097.139 CC No. 1.130.676.848 CC No. 19.248.144 72.255.168 CC No. CC No. 1.035.877.468 CC No. 1.036.623.986 CC No. 1.036.929.558 CC No. 1.017.227.899 CC No. 22.731.988 CC No. 1.045.675.899 CC No. 1.030.673.595 CC No. 1.094.967.852 CC No. 1.037.595:474 53.905.165 CC No. CC No. 1.098.797.771 CC No. 1.018.440.292 CC No. 1.049.639.055 CC No. 1.143.165.172 NIT No. 830.118.372-4 77.191.671 CC No. 79.157.258 CC No. 10.020.115 CC No. CC No. 1.032,930,759 CC No. 94.540.769 CC No. 1.072.709.498 52.966.520 CC No. CC No. 52.647.144 51.768.337 CC No. CC No. 1.094.890.026 CC No. 1.152.212.193 CC No. 1.018.462.326 CC No. 1.098.778.782

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

republica de Col

LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO

LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE

LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES

MANUELA MOLINA VALENCIA.

MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS

MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO

MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO CC No. 52.431.353 MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ CC No. 57.463.554 MARIA FERRSA GONZALEZ SOLEDAD CC No. 67.013.937 MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD CC No. 40.043.858 MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ CC No. 37.393.314 MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS CC No. 42.011.709 MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 10.17.186.779 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 10.17.186.779 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 10.14.3150.933 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 75.104.922 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 10.26.274.345 NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 10.26.274.345 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.935 OSCAR	-	A COLOR OF THE COLOR OF THE SECOND COLOR OF TH	7.90 1.904 1.00 4.00 7.4 4.00	and the same of th	***
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ CC No. 57.463.554 MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA CC No. 67.013.937 MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD CC No. 40.043.883 MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ CC No. 37.393.314 MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS CC No. 42.011.709 MARIA HUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 1.017.186.779 MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.933 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 75.104.922 MIGUEL GOMEZ CASTAÑO CC No. 75.104.922 MIGUEL AGOMEZ CASTAÑO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053.768.700 NAVIROBY DIAZ REINO CC No. 73.380.125 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 73.4946.544 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTÁDO CC No. <td></td> <td>MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO</td> <td>CC No.</td> <td>52.431.353</td> <td></td>		MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No.	52.431.353	
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA CC No. 67.013.937 MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD CC No. 40.043.888 MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ CC No. 42.011.709 MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS CC No. 42.011.709 MARRISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 34.546.611 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.933 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.923 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.10.464.235 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.053.768.706 NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA CC No. 1.053.768.706 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 7.167.913 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA		- 1000년 전에 가입니다. 1200년 1200년 - 1000년 대한민국 1200년 1	CC No.	57.463.554	
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ CC No. 40.043.858 MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 1.017.186.779 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GÁRCIA NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GÁRCIA NAURO RAFAEL CABALLERO GÁRCIA NELSON RICARDO ARCOS MORENO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO ORLIN GAVIRIS CAICEDO ORLIN GAVIRIA PAULLA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS ORARA ANDRES BLANCO RÍVERA PROCEDER SIA.S NIT NO. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC NO. 1.016.089.697 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC NO. 42.137.888 PROCEDER SIA.S NIT NO. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC NO. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA MUÑEZ CC NO. 1.050.957.682 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC NO. 1.26.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC NO. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC NO. 1.160.997.7655 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CO NO. 1.088.023.149 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO CO NO. 1.126.590.691 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VALADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS			CC No.	67.013.937	
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ CC No. 37.393.314 MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS CC No. 42.011.709 MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 1.017.186.779 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 34.546.611 MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.933 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.026.274.345 MARIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 73.380.125 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.026.768.706 NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA CC No. 1.025.7768.706 NAVROBY DIAZ REINO CC No. 33.4946.544 NEETALI VASQUEZ VARGAS CC No. CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935			CC No.	40.043.858	
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS CC No. 42.011.709 MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 1.017.186.779 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 34.546.611 MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.933 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 1.014.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.104.422 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053.768.706 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NETSALI VASQUEZ VARGAS CC No. 34.946.544 NETSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 34.545.617 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 34.545.617 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 1.37.719.501 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 1.050.957					
MARRISOL ARISTIZABAL GIRALDO CC No. 34,546,611 MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 34,546,611 MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52,517,325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.088,332,294 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088,332,294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 1.010,4922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.010,4922 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.010,404,235 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053,768,706 NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA CC No. 1.053,768,706 NAVIG GUILLERMO LAMIK CASTRO CC No. 33,946,544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 34,946,544 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12,106,814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12,106,814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12,919,935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12,919,935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12,919,935 PAULIA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 13,719,501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 1,016,089,697 PALLIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 1,289,080-9 SANDRA LILIANA SIERRA		- 80 to 184 to 18	CC No.	42.011.709	
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL CC No. 34.546.611 MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.933 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.026.274.345 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 73.380.125 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NETSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 45		and the contract of the contra	CC No.	1.017.186.779	
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA CC No. 52.517.325 MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ CC No. 1.143.150.932 MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 75.104.922 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.026.274.345 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.026.274.345 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053.768.706 NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA CC No. 73.380.125 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 34.946.544 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 13.749.501 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No.		어린 사이 아버지의 이용한 없이 그 아이를 가게 하는 사이를 하는 것이 되었다. 그리고 있는 아니라는 아이들이 아이들이 되었다.			
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ MELISSA LOZANO HINCAPIE MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAYOBY DIAZ REINO NAYOBY DIAZ REINO NAYROBY DIAZ REINO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANUE RICIADA NITORO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANUE RIQUE VEGA MENDOZA SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BOLAÑOS VALENTIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BOLAÑOS VALENTIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BOLAÑOS VALENTIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VALESTA GONZALES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VALORIO 1.143.150.9976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC NO. 1.014.217.682 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC NO. 1.014.217.682					
MELISSA LOZANO HINCAPIE CC No. 1.088.332.294 MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.110.464.235 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.053.768.706 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053.768.706 NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA CC No. 73.380.125 NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 34.546.617 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 34.546.617 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 10.88.023.149 SHILLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.126					
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL CC No. 75.104.922 MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA CC No. 1.026.274.345 MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO CC No. 1.053.768.706 NATALIA GOMEZ CASTAÑO CC No. 1.053.768.706 NAURO RAFAEL CABALLERO GÁRCIA CC No. 73.380.125 NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 10.16.089.697 PAULIA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 92.642.87 SEBASTIAN FAMINEZ VALLEJO CC No. 1.166.598.781 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA					
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 73.380.125 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 12.919.3935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANL ENRIQUE VEGA MENDOZA SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC NO. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC NO. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC NO. 1.070.022.343 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VALENTINA MONTOYA MORALES CC NO. 1.142.8.776.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC NO. 1.014.217.682					
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAYI GUILLERMO LAMK CASTRO NAYROBY DIAZ REINO NEFTALI VASQUEZ VARGAS NEFTALI VASQUEZ VARGAS OC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO OC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SAUL ENRIQUE VEGA MUÑEZ SAUL ENRIQUE VEGA MUÑEZ SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS VALENTIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MENJIA VANESSA PRINCE GARCIA MENJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VALEDRIA CONO. 1.016.2765 VALDIMIR MONTOYA MORALES CC NO. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC NO. 1.014.217.682					
NATALIA GOMEZ CASTAÑO NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 73.380.125 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS NELSON RICARDO ARCOS MORENO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHILY ROXANA GOMEZ FANG TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UIA NO. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA BIRALDO CIFUENTES VALENTINA SANCHEZ GONZALES CC No. 1.050.957.682 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		- BING 이번 이번 전에 있는 2번째 10번째 인터넷 전에 11번째 11번째 11번째 11번째 11번째 11번째 11번째 11번			
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 88.212.852 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ PATRICIA CERON SANCHEZ PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANLE ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 46.386.722 SEBASTIAN RAMIREZ VANEGAS TREJOS CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.056.987.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 1.058.271.844 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 1.128.276.094 VALEDIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO CC No. 88.212.852 NAYROBY DIAZ REINO CC No. 34.946.544 NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 34.545.617 PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT NO. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 92.642.437 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781					
NAYROBY DIAZ REINO NEFTALI VASQUEZ VARGAS NELSON RICARDO ARCOS MORENO ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO ORLIN GAVIRIS PATRICIA CERON SANCHEZ CC NO. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC NO. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S NIT NO. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANL ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC NO. 1.014.217.682		200 A 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4			
NEFTALI VASQUEZ VARGAS CC No. 12.106.814 NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 19.090.427 PAULIA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 1.088.023.149 SHILLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
NELSON RICARDO ARCOS MORENO CC No. 7.167.913 ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO CC No. 12.919.935 OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA CC No. 19.090.427 PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 34.545.617 PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 13.719.501 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 80.875.529 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHILLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.050.957.682			- TANKER BARRED		
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ CC No. 19.090.427 PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS CC No. 1.016.089.697 PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 80.875.529 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UIGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.014.217.682		그만 마음하게 되었다고 있는데 그 마음을 하면데 이렇게 이렇게 하는 말이었다. 그리고 있다면 하는데 그리고 있다는데 그리고 있다. 그리고 있다.			
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA PATRICIA CERON SANCHEZ PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.016.089.697 CC No. 42.137.888 NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL CRON. 42.137.898 NIT No. 91.289.080-9 RAFAEL GRON. 42.137.898 NIT No. 90.411.483-2 CC No. 1.152.694.649 CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682				나 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	
PATRICIA CERON SANCHEZ PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VANESSA PRINCE GARCIA MENJIA VANESSA PRINCE GARCIA MENJIA VALADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.016.089.697 CC No. 42.137.888 NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 45.441.500 CC No. 45.441.500 CC No. 45.441.500 CC No. 5.162.675 CC No. 5.162.675 CC No. 92.642.437 CC No. 92.642.437 CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 1.7.970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		and the second of the second o			
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS PAULINA TOUS GAVIRIA PROCEDER S.A.S RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.016.089.697 CC No. 42.137.888 NIT No. 901.289.080-9 CC No. 13.719.501 CC No. 45.441.500 CC No. 46.386.722 CC No. 5.162.675 CC No. 5.162.675 CC No. 92.642.437 CC No. 92.642.437 CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.050.957.682 CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 17.970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		and the second s			
PAULINA TOUS GAVIRIA CC No. 42.137.888 PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 92.642.437 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 17.970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 40.94			Deminer Species		
PROCEDER S.A.S NIT No. 901.289.080-9 RAFAEL GARCIA MENDEZ CC No. 13.719.501 RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 80.875.529 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 1.7970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.014.217.682 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		A CONTRACT OF THE PROPERTY OF			
RAFAEL GARCIA MENDEZ RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 45.441.500 SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO CC No. 46.386.722 SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 80.875.529 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 17.970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO CC No. 1.140.855.245 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		The state of the s			
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 45.441.500 CC No. 46.386.722 CC No. 92.642.437 CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA CC No. 5.162.675 SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 92.642.437 CC No. 92.642.437 CC No. 92.642.437 CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO CC No. 1.140.855.245 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		[[[[[[[[[[[[[[[[[[[
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ CC No. 92.642.437 SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA CC No. 80.875.529 SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO CC No. 1.088.023.149 SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS CC No. 1.126.598.781 SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.050.957.682 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS CC No. 17.970.755 VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ CC No. 1.070.022.343 VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.088.271.844 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO CC No. 1.140.855.245 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.014.217.682		(전한 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.050.957.682 CC No. 1.050.957.682 CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.140.855.245 CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.088.023.149 CC No. 1.050.9957.682 CC No. 1.050.9957.682 CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.128.976 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS SHULY ROXANA GOMEZ FANG CC No. 1.050.957.682 TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.126.598.781 CC No. 1.050.957.682 CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.049.5.070 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.128.276.094		[2018] 2018 (1918] 일본 공부((1918) 1918] 41 (1947) 1922 (1918) 전 (1918) 전 (1918) 전 (1918) 전 (1918) 전 (1918)			
SHULY ROXANA GOMEZ FANG TANIA ISABEL ZAPATA LORA CC No. 1.050.957.682 CC No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES CC No. 1.070.022.343 VANESSA LICETH BELLO SALCEDO CC No. 1.140.855.245 VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682		APPENDENT AND APPENDENT OF THE APPENDENT AND			
TANIA ISABEL ZAPATA LORA TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.152.694.649 NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS NIT No. 900.411.483-2 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 17.970.755 CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.070.022.343 CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.140.855.245 CC No. 1.140.855.245 CC No. 40.945.070 CC No. 42.128.976 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
VANESSA GIRALDO CIFUENTES VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.088.271.844 CC No. 1.140.855.245 CC No. 40.945.070 CC No. 42.128.976 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682					
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA VLADIMIR MONTOYA MORALES WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.140.855.245 CC No. 40.945.070 CC No. 42.128.976 CC No. 1.128.276.094 CC No. 1.014.217.682				14 - 사람들사람 없는 경기를 중심하는 경기를 다 하다.	
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA CC No. 40.945.070 VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA CC No. 42.128.976 VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682				The state of the s	
VLADIMIR MONTOYA MORALES CC No. 1.128.276.094 WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS CC No. 1.014.217.682					
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ CC No. 1.026.293.434					
		WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No.	1.026.293.434	(6)

FZE

4

Re

274 KK

26-09-22 PO014057963

1281 República de Colombia



WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA YEUDI VALLEJO SANCHEZ YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA YULIETH ARIAS ALVAREZ

expedida en San Gil - Santander --

APODERADOS: -----

CC No. 1.082.926.236 CC No. 16.783.965 CC No. 79.963.537 CC No. 22.539.744 CC No. 1.088.276.477

SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544

ADOLFO TOUS SALGADO C.C. No. 8.285.008 C.C. No. 1.098.761.066 ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO C.C. No. 39.777.477 ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA C.C. No. 53.077.586 ALBA JANNETH MORENO BAQUERO C.C. No. 1.018.447.580 ALEJANDRO ARGOTI NARANJO C.C. No. 79.985.203 ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ C.C. No. 1.019.119.578 ANA MARIA ROMERO LAGOS C.C. No. 42.162.378 ANA MARIA VALENCIA BOTERO C.C. No. 36.286.470 ANA XIMENA TAMAYO C.C. No. 1.140.887.859 ANDREA AYALA GOMEZ 52.253.673 C.C. No. ANDREA DEL TORO BOCANEGRA C.C. No. 1.045.685.857 ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA C.C. No. 1.140.857.122 ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS C.C. No. 1.069.582.580 ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA C.C. No. 1.053,844,786 ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - An liene casto para el usuario



		0.00		
	ANDRES GONZALES HENAO	C.C. No.	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	
	ANDRES LALINDE CERON	C.C. No.	1.037.641.903	
	ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No.		
	ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No.	1.012.388.263	
	ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No.	1.057.592.591	
	ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	C.C. No.	1.214.737.580	
	ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	C.C. No.	1.098.814.116	
	ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	C.C. No.	34.325.896	
	AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	C.C. No.	1.039.473.845	
	BEATRIZ LALINDE GOMEZ	C.C. No.	32.305.840	
	BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	C.C. No.	52.033.898	
	BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	C.C. No.	41.421.981	
	CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	C.C. No.	1.018.467.943	
	CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	C.C. No.	1.033.679.797	*
	CARLA SANTAFE FIGUEREDO	C.C. No.	1.130.608.527	
	CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	C.C. No.	91.475.103	
	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	C.C. No.	79.955.080	
-	CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	C.C. No.	8.752.361	
the same	CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	C.C. No.	79.693:893	
	CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1	
- 11	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	C.C. No.	37.726.059	
*******	CATALINA CORTES VIÑA	C.C. No.	1.010.224.930	
	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	C.C. No.	51.960.087	
	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	C.C. No.	79.795.447	
3	CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	C.C. No.	43.511.802	
1000	CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	C.C. No.	43.730.160	
	CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	C.C. No.	63.508.106	
2007200	DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	C.C. No.	. 1.088.306.242	
	DANIEL FERNANDEZ FLORES	C.C: No	. 1.017.170.491	
	DANIELA ARIAS OROZCO	C.C. No	. 1.053.812.490	
	DANIELA GARCIA VELEZ	C.C. No	. 1.088.023.743	
	DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	C.C. No	. 1.018.458.983	
	DANIELA PELAEZ RODAS	C.C. No	. 1.090.399.073	
	DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	C.C. No	1.032.360.506	
	5	- 5		

•

5 de . . .

N. S. W.

R. E.

KE

r1281 República de Colombia

República de Colombia. legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIAI



				1
	DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	C.C. No.	1.067.874.002	
	DIANA MARTINEZ CUBIDES	C.C. No.	52.264.480	
	DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	C.C. No.	84.451.268	
-	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C. No.	1.152.459.617	
	EDUARDO JOSE GIL GONZALES	C.C. No.	16.613.428	
١	ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	C.C. No.	43.868.037	
	ELIZABETH MOJICA CHACON	C.C. No.	52.794.871	
	ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	C.C. No.	32.779.976	
	FANNY GUTIERREZ LOZADA	C.C. No.	41.469.144	
-	FEDERICO URDINOLA LENIS	C.C. No.	94.309.563	
	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	C.C. No.	79.324.734	
	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	C.C. No.	19.499.248	
	FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	C.C. No.	12.971.749	
	FREDDY QUINTERO LOPEZ	C.C. No.	79.581.111	
	GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	C.C. No.	1.140.838.086	
-	GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	C.C. No.	1.030.532.562	
	GLORIA ESPERANZA MOJICA	C.C. No.	40.023.522	
	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0	
-	GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	C.C. No.	1.129.580.678	
-	GUILLERMO LEON CHAVEZ	C.C. No.	13.011.276	
	GUSTAVO VILLEGAS YEPES	C.C. No.	1.144.054.635	
-	ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	C.C. No.	79.889.501	
	IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	C.C. No.	32.737.160	
	IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	C.C. No.	32.243.789	
	JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	C.C. No.	1.010.185.094	
*******	JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	C.C. No.	1.098.738.053	
-	JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	C.C. No.	80.879.894	
and the same of	JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	C.C. No.	1.053.801.795	
	JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	C.C. No.	1.030.548.705	
The second second	JHON ALEXANDER PABON MORALES	C.C. No.	80.744.875	
-	JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	C.C. No.	1.015.401.438	
	JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	C.C. No.	1.110.479.285	39
-	JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	C.C. No.	1.144.127.106	
	JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	C.C. No.	79.443.280	

Papel notarial para uso exclusivo en la escriture pública - No tiene costo para el usuario

NY.

	JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	C.C. No.	79.914.477	
	JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	C.C. No.	91.534.199	
139	JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	C.C. No.	1.140.880.274	
	JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	C.C. No.	10.097.139	
500	JUAN DAVID RIOS TAMAYO	C.C. No.	1.130.676.848	
17	JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	C.C. No.	19.248.144	1 4
,	JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	C.C. No.	72.255.168	
	JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	C.C. No.	1.035.877.468	
	JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	C.C. No.	1.036.623.986	
	JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	C.C. No.	1.017.227.899	
	JULIANA BARONA MORALES	C.C. No.	1.015.462.399	
	KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C. No.	22.731.988	
	KEREN MARIA PAEZ HOYOS	C.C. No.	1.045.675.899	
	LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	C.C. No.	1.094.967.852	
	LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	C.C. No.	1.037.595.474	
	LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	C.C. No.	53.905.165	
	LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	C.C. No.	1.098.797.771	1
	LINA MARIA VARGAS LIBERATO	C.C. No.	1.049.639.055	1
	LIZ WENDY PEREZ MATOS	C.C. No.	1.143.165.172	
	LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4	
	LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	C.C. No.	77.191.671	Б
	LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	C.C. No.	79.157.258	
	LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	C.C. No.	10.020.115	
	LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	C.C. No.	1.082.930.759	
	LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	C.C. No.	94.540.769	
	LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	C.C. No.	1.072.709.498	
	LUZ DARY CUERVO DUARTE	C.C. No.	52.966.520	
	LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	C.C. No.	52.647.144	
	LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	C.C. No.	51.768.337	
	LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	C.C. No.	1.094.890.026	
	MANUELA MOLINA VALENCIA	C.C. No.	1.152.212.193	
	MANUELA QUEVEDO CARDONA	C.C. No.	1.152.467.457	
	MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	C.C. No.	1.020.810.201	
	MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	C.C. No.	1.098.778.782	
			W. S.T.	

R. W.

N. Ka

r1281 República de Colombia



t			1	
-	MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	C.C. No.	1.085.291.493	
	MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	C.C. No.	1.018.430.499 -	•
-	MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	C.C. No.	52.431.353	
	MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No.	57.463.554	
	MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	C.C. No.	67.013.937	
-	MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	C.C. No.	40.043.858	
	MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	C.C. No.	37.393.314	
-	MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	C.C. No.	42.011.709	*
	MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. No.	1.017.186.779	
-	MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	C.C. No.	34.546:611	
-	MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	C.C. No.	52.517.325	
	MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	C.C. No.	1.143.150.933	
	MELISSA LOZANO HINCAPIE	C.C. No.	1.088.332.294	
	MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	C.C. No.	7.5.104.922	
A CALL SECTION AND ADDRESS OF	MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	C.C. No.	1.110.464.235	
	MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	C.C. No.	1.026.274.345	
	NATALIA GOMEZ CASTAÑO	C.C. No.	1.053.768.706	
	NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	C.C. No.	73.380.125	*
	NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	C.C. No.	88.212.852	
	NAYROBY DIAZ REINO	C.C. No.	34.946.544	
	NEFTALI VASQUEZ VARGAS	C.C. No.	12.106.814	
	NELSON RICARDO ARCOS MORENO	C.C. No.	7.167.913	
	OLGA MILENA MUNZA MOLANO	C.C. No.	1.016.040.173	22
1	ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	Ć.C. No.	12.919.935	
	OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	C.C. No.	19.090.427	*
	PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	C.C, No.	52.703.449	
	PATRICIA CERON SANCHEZ	C.C. No.	34.545.617	
	PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	C.C. No.	1.016.089.697	
	PAULINA TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.137.888	
	PROCEDER S.A.S	NIT. No.	901.289.080-9	•
	RAFAEL GARCIA MENDEZ	C.C. No.	13.719.501	
	RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	C.C. No.	45.441.500	
	SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722	
	SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	C.C. No.	5.162.675	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



	-	è	2	e.
	•		f	×
5	U	n	ď	

10

SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	C.C. No.	92.642.437	
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	C.C. No.	80.875.529	
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	C.C. No.	1.088.023.149	
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	C.C. No.	1.126.598.781	
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	C.C. No.	1.050.957.682	
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	C.C. No.	1.152.694.649	
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT. No.	900.411.483-2	
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	C.C. No.	17.970.755	
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	C.C. No.	1.037.612.924	
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	C.C. No.	1.070.022.343	
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	C.C. No.	1.088.271.844	
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	C.C. No.	1.140.855.245	
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	C.C. No.	40.945.070	
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.128.976	
VLADIMIR MONTOYA MORALES	C.C. No.	1.128.276.094	
WALTER GIÔVANY ROCHA ARIAS	C.C. No.	1.014.217.682	
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	C.C. No.	1.026.293.434	
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	C.C. No.	1.082.926.236	
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	C.C. No.	16.783.965	
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	C.C. No.	79.963.537	
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	C.C. No.	22.539.744	
YULIETH ARIAS ALVAREZ	C.C. No.	1.088.276.477	
	15	1, 1,4	

VALOR DEL ACTO:	SIN CUANTÍA	
		20

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOS (2) días de JUNIO de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Dieciecho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS, , se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

PRIMER ACTO

r1281 República de Colombia



-----MANIFESTO-----

------HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-------

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a <u>REVOCAR</u> en todas y cada una de sus partes EL PODER ESPECIAL otorgado a: -----

ADOLFO TOUS SALGADO	CC No.	8.285.008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC No.	39.777.477

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Republica de Colombanica

K 26-09-22

14.

i . .

28

	4	
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447

100 Mar 100 Ma

181281 República de Colombia



CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No:	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.73
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.11
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.08
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.56
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.52
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No.	1.129.580.67
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.27
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No.	1.144.054.63
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	CC No.	79.889.50
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No.	32.737.16
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC No.	1.010.185.09

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



GQVL4G2WU8LR28IS

10. T	and the second second	
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC No.	1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No.	91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No.	1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No.	1.036.929.558
JUANA LUÇIA VARGAS ORTIZ	CC No.	1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No.	1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No.	1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No.	1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC No.	53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No.	1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No.	94.540.769

3 H

HE BY

10元

26-09-22 PO014057968

D7TXB98U5N

r1281 República de Colombia

K		1	Ļ
	_		135



Bapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



JNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIAN

		,	3	,,,	
	•	۴,	,	э	
*		,	'n	۰	
	r		ı	9	

	276	
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No.	1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	GC No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMÍREZ	CC No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC No.	1.088.276.477

26-09-22 PO014057995

República de Colombia



NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público. -----ACEPTACIÓN: Presente (a) EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S), de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):------ Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa-----SEGUNDO ACTO----------PODER ESPECIAL----------COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidos (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa protocolización, y; -----

:-----MANIFESTÓ-----

PRIMERO: Por medio de este instrumento, CONFIERO PODER ESPECIAL, a los

Napel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No liene costo para el usuario

epublica de C

KE

siguientes Subgerentes de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y Externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A sea parte.----

TERCERO:	Otorgar pode	r amplio v	suficiente a:
1 - 10-10-	Otorgai podo	MILION !	odilololico di

ADOLFO TOUS SALGADO	C.C. No.	8.285.008	
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	C.C. No.	1.098.761.066	
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	C.C. No.	39.777.477	
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	C.C. No.	53.077.586	
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	C.C. No.	1.018.447.580	
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	C.C. No.	79.985.203	
ANA MARIA ROMERO LAGOS	C.C. No.	1.019.119.578	
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	C.C. No.	42.162.378	
ANA XIMENA TAMAYO	C.C. No.	36.286.470	

K. E.

1º1281 República de Colombia



•	THE REPORT OF THE PROPERTY OF		
-	ANDREA AYALA GOMEZ	C.C. No.	1.140.887.859
-	ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	C.C. No.	52.253.673
-	ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	C.C. No.	1.045.685.857
	ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	C.C. No.	1.140.857.122
	ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	C.C. No.	1.069.582.580
-	ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	C.C. No.	1.053.844.786
-	ANDRES GONZALES HENAO	C.C. No.	10.004.318
-	ANDRES LALINDE CERON	C.C. No.	1.037.641.903
-	ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No.	84.451.973
-	ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No.	1.012.388.263
-	ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No.	1.057.592.591
	ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	C.C. No.	1.214.737.580
-	ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	C.C. No.	1.098.814.116
******	ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	C.C. No.	34.325.896
-	AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	C.C. No.	1.039.473.845
	BEATRIZ LALINDE GOMEZ	C.C. No.	32.305.840
Part bearing and	BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	C.C. No.	52.033.898
	BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	C.C. No.	41.421.981
	CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	C.C. No.	1.018.467.943
	CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	C.C. No.	1.033.679.797
-	CARLA SANTAFE FIGUEREDO	C.C. No.	1.130.608.527
	CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	C.C. No.	91.475.103
-	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	C.C. No.	79.955.080
	CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	C.C. No.	8.752.361
1	CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	C.C. No.	79.693.893
	CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	C.C. No.	37.726.059
the same of	CATALINA CORTES VIÑA	C.C. No.	1.010.224.930
-	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	C.C. No.	51.960.087
	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	C.C. No.	79.795.447
	CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	C.C. No.	43.511.802
-	CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	C.C. No.	43.730.160
-	CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	C.C. No.	63.508.106
-	DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	C.C. No.	1.088.306.242
- 1			

República de Colom

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Xo tiene costo para el usuario

, inc

NK.

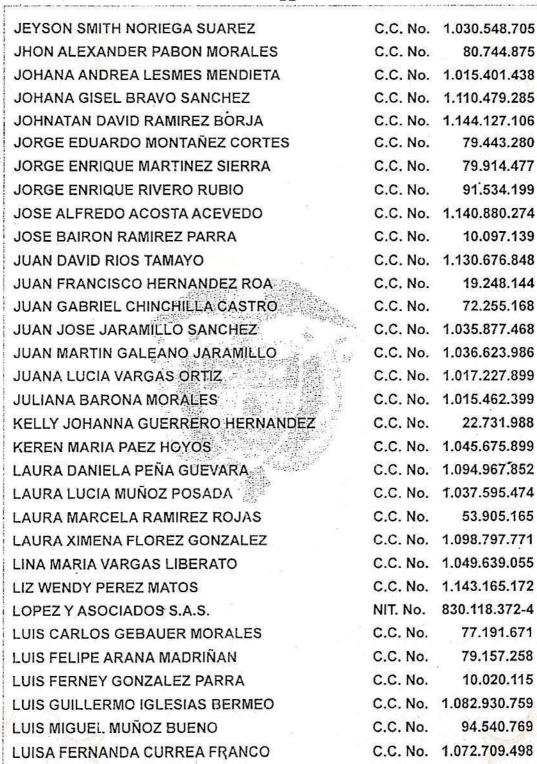
	2.0			100
	DANIEL FERNANDEZ FLORES	C.C. No.	1.017.170.491	
-	DANIELA ARIAS OROZCO	C.C. No.	1.053.812.490	
	DANIELA GARCIA VELEZ	C.C. No.	1.088.023.743	
19	DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	C.C. No.	1.018.458.983	
	DANIELA PELAEZ RODAS	C.C. No.	1.090.399.073	
	DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	C.C. No.	1.032.360.506	
	DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	C.C. No.	1.067.874.002	
	DIANA MARTINEZ CUBIDES	C.C. No.	52.264.480	
	DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	C.C. No.	84.451.268	
	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C. No.	1.152.459.617	
	EDUARDO JOSE GIL GONZALES	C.C. No.	16.613.428	
	ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	C.C. No.	43.868.037	
	ELIZABETH MOJICA CHACON	C.C. No.	52.794.871	
	ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	C.C. No.	32.779.976	
	FANNY GUTIERREZ LOZADA	C.C. No.	41.469.144	
	FEDERICO URDINOLA LENIS	C.C. No.	94.309.563	
	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	C.C. No.	79.324.734	
	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	C.C. No.	19.499.248	
	FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	C.C. No.	12.971.749	
	FREDDY QUINTERO LOPEZ	C.C. No.	79.581.111	
	GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	C.C. No.	1.140.838.086	
	GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	C.C. No.	1.030.532.562	
	GLORIA ESPERANZA MOJICA	C.C. No.	40.023.522	
	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0	
	GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	C.C. No.	1.129.580.678	
	GUILLERMO LEON CHAVEZ	C.C. No.	13.011.276	
	GUSTAVO VILLEGAS YEPES .	C.C. No.	1.144.054.635	
	ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	C.C. No.	79.889.501	
	IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	C.C. No.	32.737.160	
	IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	C.C. No.	32.243.789	
	JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	C.C. No.	1.010.185.094	
	JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	C.C. No.	1.098.738.053	
	JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	C.C. No.	80.879.894	
	JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	C.C. No.	1.053.801.795	
			to the processor of the processor of the second sec	

.

KE NE

1281 República de Colombia





Papel notarial para uso exclusivo en la escribura pública - No tiene costo para el usuario

LUZ DARY CUERVO DUARTE

LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO

C.C. No.

C.C. No.

52.966.520

52.647.144

epublica de l

*

NA STATE

	-		
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	C.C. No.	51.768.337	
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	C.C. No.	1.094.890.026	
MANUELA MOLINA VALENCIA	C.C. No.	1.152.212.193	
MANUELA QUEVEDO CARDONA	C.C. No.	1.152.467.457	
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	C.C. No.	1.020.810.201	
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	C.C. No.	1.098.778.782	
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	C.C. No.	1.085.291.493	
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	C.C. No.	1.018.430.499	
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	C.C. No.	52.431.353	
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No.	57.463.554	
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	C.C. No.	67.013.937	
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	C.C. No.	40.043.858	
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	C.C. No.	37.393.314	
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	C.C. No.	42.011.709	
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. No.	1.017.186.779	
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	C.C. No.	34.546.611	
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	C.C. No.	52.517.325	
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	C.C. No.	1.143.150.933	
MELISSA LOZANO HINCAPIE	C.C. No.	1.088.332.294	
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	C.C. No.	75.104.922	
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	C.C. No.	1.110.464.235	
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	C.C. No.	1.026.274.345	
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	C.C. No.	1.053.768.706	
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	C.C. No.	73.380.125	
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	C.C. No.	88.212.852	
NAYROBY DIAZ REINO	C.C. No.	34.946.544	
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	C.C. No.	12.106.814	
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	C.C. No.	7.167.913	
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	C.C. No.	1.016.040.173	
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	C.C. No.	12.919.935	
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	C.C. No.	19.090.427	
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	C.C. No.	52.703.449	
PATRICIA CERON SANCHEZ	C.C. No.	34.545.617	
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	C.C. No.	1.016.089.697	

r1281 República de Colombia



	PAULINA TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.137.888
	PROCEDER S.A.S	NIT. No.	901.289.080-9
	RAFAEL GARCIA MENDEZ	C.C. No.	13.719.501
	RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	C.C. No.	45.441.500
	SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722
	SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	C.C. No.	5.162.675
	SAUL ENRIQUE VEĠA NUÑEZ	C.C. No.	92.642.437
STATE STATE OF	SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	C.C. No.	80.875.529
	SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	C.C. No.	1.088.023.149
	SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	C.C. No.	1.126.598,781
	SHULY ROXANA GOMEZ FANG	C.C. No.	1.050.957.682
	TANIA ISABEL ZAPATA LORA	C.C. No.	1.152.694.649
	TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT. No.	900.411.483-2
	UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	C.C. No.	17.970.755
	VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	C.C. No.	1.037.612.924
	VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	C.C. No.	1.070.022.343
	VANESSA GIRALDO CIFUENTES	C.C. No.	1.088.271.844
	VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	C.C. No.	1.140.855.245
	VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	C.C. No.	40.945.070
	VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.128.976
	VLADIMIR MONTOYA MORALES	C.C. No.	1.128.276.094
	WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	C.C. No.	1.014.217.682
	WENDY ALEJANDRA SANDOVÁL RAMIREZ	C.C. No.	1.026.293.434
	WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	C.C. No.	1.082.926.236
	WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	C.C. No.	16.783.965
	YEUDI VALLEJO SANCHEZ	C.C. No.	79:963.537
	YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	C.C. No.	22.539.744
	YULIETH ARIAS ALVAREZ	C.C. No.	1.088.276.477

1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:--

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Xo tiene costo para el usuario

República de Colom

Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico .---4. Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.-----5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.-----PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere

370

26-09-22 PO014057999

r1281 República de Colombia



con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:-----1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.------3. Por la revocación del mandante;-----4. Por la renuncia del mandatario.-----ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:------*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: -----1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. ------3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----

los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las déclaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este

4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Republica de Color

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ------Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.-----ADVERTENCIAS NOTARIALES:-----1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.-----2. El suscrito Notario Dieciocho (18) encargado, del Circulo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s), INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública. -----3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA



SGC264267162

Z4ZPN5UFOB04DMO

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pénsiones y Cesantías Porvenir S.Á.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panama, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente

Página 1 do 4

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

TO THE PART OF THE RESERVE OF THE WASTA

NA NA

y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Son funçiones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:

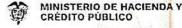
a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos alzobjeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos vlores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; i) Presentar a la Junta Directiva o la Legy

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Fecha de inicio d	Martinez el cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Mond Fecha de inicio d	cada Rasmussen elicargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Diez Tru Fecha de inicio d	illo el cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Fecha de inicio d	v Villegas el cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Los Fecha de inicio d	zano lel cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Sala: Fecha de inicio d	zar Aristizabal lel cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andres Vasquez Fecha de inicio d	Restrepo lel cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Silvia Lucía Reye Fecha de inicio d	es Acevedo lel cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
	esmes Mendieta del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 4





SGC064267163

44P20JXZMAIPETH5

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

P128

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

S	
0	
O	

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC República de Colombia

•		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representan Legal Judicial
Daniel Rendón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219299	Represnetante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortíz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Oscar Alirio Castillo Rubiano Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CC - 7336003	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Bautista Ruíz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernandez Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Currea Franco Company Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
lvonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
457	CC - 51970146	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

15/05/2023

Página 3 de 4

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

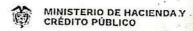
M.

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4



r1281 República de Colombia



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ======== MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (1281)==

DE FECHA: DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Viene de la página veintiséis (26)-----

ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: PO014057961 - PO014057962 - PO014057963 - PO014057964 - PO014057965 -PO014057966 - PO014057967 - PO014057968 - PO014057995 - PO014057996 -PO014057997 - PO014057998 - PO014057999 - PO014058000.

Dapel natarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

republica de Col

JNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIAN

Valor de los derechos Notariales \$ 149.800.00 Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.950.00 Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.950.00 Retención en la fuente \$ - 0 -Iva \$ 56.943

SE FIRMA

PODERDANTE

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO CUITA

INDICE DÉRECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3.

C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Articulo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Articulo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

JOSÉ MIGNEL ROBAYO PIÑEROS BONOTA D.C.

Elaboró/Diana Carvajal//Revisó/Mariana Cantor/!

KE

KE

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

2023

9VBI9BCYE5FW3I97

15/05/2023

Impreso per lagite IVT 840.00Tubb #

•

. . .



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. Sigla: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.

Nit: 830515294 O Administración: Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com

Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com

Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso







Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA A GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

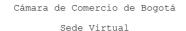
Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con salud, profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoria, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15 Recibo No. AB23763262 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00

No. de acciones : 10.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$219.412.000,00

No. de acciones : 219.412,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$219.412.000,00

No. de acciones : 219.412,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

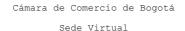
Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al iqual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Barros Cardenas Jhon Alex C.C. 1.043.015.010 287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Rey Londoño Oscar Alberto C.C. 1.140.866.487 300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo C.C. 1.151.946.356 253.718

John Jairo Rodriguez Bernal C.C. 1.070.967.487 325.589
Omar Alonso Camargo Mercado C.C. 1.043.010.907 285.256

Jorge Andres Sanchez Rodriguez C.C. 1.013.641.075 278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Chavez Alvarado Andres Felipe C.C. 1.075.655.441 232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Viviel Gonzalez Jorge Enrique C.C. 1.014.225.303 277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe C.C.1.019.080.336 286.638
Duque Duque Juan Antonio C.C.80.085.295 138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P.
Puentes Cespedes Ana Carolina C.C. 1.010.229.148 330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: TP:
Palacio Varona Daniela C.C. 1.019.132.452 353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela C.C. 1.144.087.101 315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación		Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Cortes		
Michelle Valeria Mina	C.C. No. 1.234.195.459	359423
Marulanda		

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional				
Angélica María Cure Muñoz	C.C. No	. 1.140.887.921	369821	
Paula Huertas Borda	C.C. No	. 1.020.833.703	369744	
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No	. 1.152.225.557	359508	

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	30272

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022, inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022, inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez C.C No. 1	.023.697.512 LT 30201	
Lina María Varela Vélez	C.C No. 1.234.091.873	364597

Por Documento Privado del 04 de octubre de 2022, inscrito el 7 de Octubre de 2022 con el 02887434 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:

Andrea Juliana Hernández Rueda C.C No. 1.098.751.528 295.390

Juliana Arague Quiroz C.C No. 1.035.868274 293.693



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, inscrito el 30 de Noviembre de 2022 con el No. 02904376 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
María Carolina Martinez Portillo	C.C No. 1.020.721.389	207.162
Gina Paola Espinosa Martinez C.C No	. 22.464.396 116.498-D1	
Karen Sofia Sanchez Gonzalez	C.C No. 1.152.454.659	383.959
Paola Andrea Aponte Lopez	C.C No. 1.144.089.950	387.090
Mariana Pérez Cuenca	C.C No. 1.020.824.515	367.191
Maria Clara Jaramillo Berrio	C.C No. 1.152.702.664	388.141
Daniel Francisco Gomez Cortes	C.C No. 1.019.133.337	389.914

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, inscrito el 22 de Febrero de 2023 con el No. 02936798 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Brandon Camilo Archila Jaimes	C.C No. 1.098.817.164	361.004
Miguel Angel Cadena Miranda	C.C No. 1.020.792.591	380.420

Por Documento Privado del 30 de junio de 2023, inscrito el 5 de julio de 2023 con el No. 02993832 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Camila Soler Sánchez	C.C No. 1.014.290.875	352.159
Luis Eduardo Calderón Pastrana	C.C No. 1.004.155.816	406.112
Yudi Marcela Barajas Soto	C.C No. 1.098.762.996	303.201

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2023, inscrito el 24 de





CARGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Timitada, defance ou dias calendario contados a pricir de la recha de su expedicion.

Agosto de 2023 con el No. 03010137 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Sharik Alejandra Mateus Diaz	C.C No. 1.010.240.279	403.554
Lorena Paola Castillo Soriano	C.C No. 1.032.505.290	404.442
Vanessa Gómez Quintero	C.C No. 1.032.509.355	409.053
Laura Camila Guanumen Piñeros	C.C No. 1.032.474.517	355.025
Sebastián Huertas Trujillo	C.C No. 1.020.844.303	399.622

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

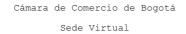
IDENTIFICACIÓN

0111100		110112112			1521,111 10110101.
Gerente		Andres Cordoba	Dario	Godoy	C.C. No. 80086521
CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del	Carlos Fajardo	Hernan	Godoy	C.C. No. 19251626

NOMBRE

Por Acta No. 67 del 3 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870110 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Del	Caroline Gonzalez	Fraser	C.C. No. 1020796887





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente

DDINCIDATEC

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Martinez Mendez	Andres	C.C. No. 81717493
Segundo Renglon		Medina	C.C. No. 52991736
Tercer Renglon	Andres Dario Cordoba	Godoy	C.C. No. 80086521
Cuarto Renglon	Daniel Fr Buritica Cordoba		C.C. No. 80873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe		C.C. No. 79445373
SUPLENTES CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Fajardo	Godoy	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

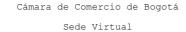
Tercer Renglon Andres Dario Godoy C.C. No. 80086521

Cordoba

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Santiago Andres C.C. No. 81717493

Martinez Mendez

Cuarto Renglon Daniel Francisco C.C. No. 80873703

Buritica Cordoba

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Carlos Hernan Godoy C.C. No. 19251626

Fajardo

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Quinto Renglon Juan Jose Uribe Lopez C.C. No. 79445373

Por Acta No. 65 del 15 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981566 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

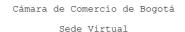
Segundo Renglon Ana Cristina Medina C.C. No. 52991736

Gonzalez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901235 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal BAKER TILLY COLOMBIA N.I.T. No. 800249449 5

Persona LTDA

Juridica

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901236 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Nydia Jasmin Mora C.C. No. 1022334637 T.P. Principal Torres No. 165330-T

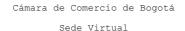
Revisor Fiscal Erika Tatiana Castaño C.C. No. 1026276146 T.P.

Suplente Cruz No. 272902-T

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.991.736 Ana Cristina Medina González IDENTIFICACIÓN: NOMBRE: C.C. 19.251.626 Carlos Hernán Godoy Fajardo NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Francisco Erney Buriticá Ruiz C.C. 10.529.620 NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Andrés Fernando Da Costa Herrera C.C. 80.505.099 IDENTIFICACIÓN: NOMBRE . C.C. 19.431.641 Gustavo Gnecco Mendoza NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Santiago Andrés Martínez Méndez C.C. 81.717.493

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: María Isabel Vinasco Lozano C.C. 53.006.455

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
Jhon Sebastián Molina Gómez C.C. 1.018.466.887

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Sergio Andrés Campos Guzmán C.C. 1.015.433.588

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
José David Ochoa Sanabria C.C. 1.010.214.095

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
Jennifer Lorena Molina Mesa C.C. 1.129.511.816

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
Daniel Mauricio Contreras Jaimes C.C. 1.090.424.399

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Fabio Andrés Salazar Reslen C.C. 1.032.358.377

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Ricardo José Aguirre Bejarano C.C. 1.018.442.942

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Ernesto Rosales Jaramillo C.C. 1.090.420.262

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
Juan Sebastián Velandia Párraga C.C. 1.018.456.181

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Carolina Soler, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.727.319, para que represente al Poderdante y actúe en su nombre en los diferentes temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, afiliación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad. Específicamente, la Apoderada podrá desempeñar las siguientes funciones y todas aquellas directamente relacionadas con ellas o



Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

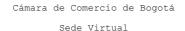
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias para poderlas ejercer, sin que se extiendan a temas o materias sustancialmente distintas: (i) Preparar, firmar y presentar cualquier documento en los temas relacionados con la administración, contratación y relevo de personal de la Sociedad, incluyendo contratos de trabajo, de prestación de servicios, diligenciamiento de formularios y documentos de vinculación ante cualquier tipo de autoridad pública o privada relacionada con el sector de salud, de trabajo o de seguridad social; (ii) Representar a la Sociedad administrativa, judicial y extrajudicialmente ante los empleados, funcionarios, terceros y toda clase de autoridades públicas, judiciales y administrativas en los temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad; (iii) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la Sociedad en los temas referidos, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio	01147130 del 26 de julio de
de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 013 del 28 de diciembre	01356856 del 27 de enero de
de 2009 de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de	02099420 del 2 de mayo de 2016
2016 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de	02297434 del 30 de enero de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de	02466433 del 16 de mayo de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de	02407938 del 21 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020	02582655 del 2 de julio de
de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de	02790542 del 9 de febrero de





Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 02862790 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.705.863.638 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. **********************************



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 12:07:15

Recibo No. AB23763262

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23763262F3C94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PÚENTES TRUJILLO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1993

SABANALARGA (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA G.S. RH

M SEXO

18-ENE-2011 SABANALARGA

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION forto Aviel Dois



P-0304600-00283857-M-1043010907-20110310

0026100511A 1



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

omingly Supervior

to to some

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES

APELLIDOS:

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

CAMARGO MERCADO

In fingerfine

CONSE IO SECCIONAL

DEL NORTE

CEDULA

1043010907

30/09/2016

FECHA DE EXPEDICION

03/02/2017

ATLANTICO TARJETA N°

285256